



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de junio de 2012
Español
Original: francés

Comisión de Consolidación de la Paz

Sexto período de sesiones

Configuración encargada de Guinea

Conclusiones y recomendaciones del primer examen de la Declaración de compromisos mutuos para la consolidación de la paz en Guinea entre el Gobierno de Guinea y la Comisión de Consolidación de la Paz

Al finalizar el primer examen de la Declaración de compromisos mutuos para la consolidación de la paz en Guinea entre el Gobierno de Guinea y la Comisión de Consolidación de la Paz, y teniendo en cuenta los riesgos y las oportunidades con relación a la consolidación de la paz a corto plazo, la Configuración encargada de Guinea de la Comisión de Consolidación de la Paz:

1. Observa que los principales actores guineanos y los asociados internacionales están de acuerdo respecto de la importancia de finalizar la transición, lo que debe traducirse en la celebración de elecciones legislativas libres, transparentes, dignas de crédito desde los puntos de vista político y técnico, inclusivas, aceptables y aceptadas por todos, observando también que para los guineanos estas elecciones son una oportunidad para la reconciliación nacional y una mayor participación de las mujeres en la vida política;

2. Acoge con beneplácito el hecho de que el Presidente Condé esté abierto al diálogo, toma nota de los elementos de consenso a los que se ha llegado en el diálogo político inclusivo sobre cuestiones importantes relacionadas con las elecciones legislativas, alienta a los interesados a continuar, siempre que sea posible, el diálogo sobre las cuestiones pendientes; y expresa su preocupación en este contexto por el clima de desconfianza que reina en torno al proceso de las elecciones legislativas y cierta tendencia a la manipulación de la identidad étnica con fines políticos;

3. Toma nota de los esfuerzos para poner en marcha el proceso de consulta a fin de establecer los mecanismos de reconciliación nacional, así como de las expectativas de la población guineana con relación a un proceso más abierto y más rápido;



4. Acoge con beneplácito los notables progresos iniciales de la reforma del sector de la seguridad, en particular el censo biométrico y el paso a retiro de 3.928 militares que han alcanzado la edad de jubilación y toma nota del deseo del Gobierno y sus asociados de avanzar sobre la base de la dinámica y la confianza creadas por estos primeros pasos a fin de continuar con reformas de carácter más estructural;

5. Toma nota de las preocupaciones de las autoridades guineanas con relación a las nuevas amenazas en materia de seguridad, especialmente los conflictos y las amenazas a los que se enfrentan los países del Sahel y África Occidental, como la delincuencia transfronteriza, la proliferación de armas ligeras, el tráfico de drogas y las amenazas de organizaciones terroristas, así como de su reclamo de un enfoque subregional;

6. Toma nota también de la imposibilidad para algunos asociados internacionales de colaborar con las autoridades guineanas en lo relativo a la lucha contra el tráfico de drogas y la delincuencia transfronteriza mientras los servicios que tienen por objeto combatir esas amenazas estén dirigidos por personas mencionadas en el informe de la investigación internacional sobre los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 como presuntos responsables y posteriormente inculpados;

7. Observa las iniciativas del Gobierno en materia de empleo de los jóvenes y las mujeres, en particular el fondo creado por el Gobierno para fomentar el espíritu empresarial de las mujeres y el fondo para la promoción del empleo juvenil; y toma nota del deseo del Gobierno de disponer de expertos de alto nivel para formular una visión a mediano y largo plazo del empleo de los jóvenes y las mujeres;

8. Observa que hay en marcha grandes reformas, en particular en el ámbito macroeconómico, y que la población espera ver más beneficios tangibles de la democracia y las reformas. Las autoridades de Guinea esperan alcanzar el punto de culminación de la Iniciativa en favor de los países pobres muy endeudados en el segundo semestre de 2012, para poder invertir en los sectores sociales los recursos actualmente reservados para el servicio de la deuda;

9. Toma nota de las grandes expectativas en relación con el desarrollo del sector minero y la preocupación expresada por muchos respecto de los riesgos de conflicto con relación a las concesiones mineras, que podrían estar relacionados con el acceso al empleo, las relaciones con las comunidades próximas a las concesiones, o disputas por la tierra; y, en este contexto, acoge con beneplácito el apoyo de los asociados internacionales (incluida la Unión Europea, Francia, el Banco Mundial y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)) al desarrollo local equilibrado y a la ordenación sostenible del territorio a través de un considerable apoyo a la descentralización;

10. Acoge con beneplácito el apoyo de los asociados internacionales y regionales en las tres áreas de consolidación de la paz, y toma nota de su intención de fortalecer la cooperación con Guinea después de las elecciones legislativas;

11. El Gobierno de Guinea y la Comisión de Consolidación de la Paz se han comprometido a continuar su cooperación en apoyo de la consolidación de la paz, teniendo en cuenta los siguientes puntos, que complementan sus compromisos mutuos adoptados el 23 de septiembre de 2011, cuya pertinencia, por otra parte, confirman.

A. Promoción de la reconciliación y la unidad nacionales

Se recomienda al Gobierno:

12. Asegurar la celebración de las elecciones para fines de 2012 y velar por que estas sean libres, transparentes, dignas de crédito desde los puntos de vista político y técnico, pacíficas, aceptables y aceptadas por todos; exhortar a la Comisión Electoral Nacional Independiente a que finalice un calendario que cumpla los criterios de credibilidad antes mencionados y mejore la comunicación con los partidos políticos y los asociados internacionales, a fin de evitar la desconfianza y el riesgo de malentendidos, y asegurar un apoyo constante y coordinado al proceso electoral; invitar a los asociados internacionales y regionales y las organizaciones de la sociedad civil a desplegar observadores electorales de forma temprana para apoyar y fortalecer la credibilidad del proceso electoral;

13. Reforzar la Comisión provisional de reconciliación nacional y acelerar el proceso de consulta nacional para establecer un mecanismo de reconciliación nacional, inspirándose en experiencias recientes de otros países. La Comisión debe utilizar una metodología que permita recoger los deseos de la población con respecto a los mecanismos de justicia de transición a adoptar y que tengan en cuenta las particularidades de la reconciliación en Guinea, que tiene dos vertientes: la reconciliación entre los ciudadanos y el Estado y la reconciliación entre la población civil y las fuerzas de defensa y seguridad;

14. Continuar el diálogo con las víctimas de actos de violencia a gran escala cometidos por el Estado o las fuerzas de seguridad, con el fin de lograr una justicia restaurativa que les permita avanzar hacia la reconciliación, e incorporar el apoyo a las víctimas de la violencia del Estado en el proceso de reconciliación nacional;

15. Continuar la cooperación con asociados internacionales conforme a lo dispuesto en la resolución del Consejo de Derechos Humanos relativa al fomento de la cooperación técnica y de los servicios consultivos en Guinea (A/HRC/19/L.40) y facilitar, en particular, el desarrollo de una comisión nacional independiente de derechos humanos una vez que la Asamblea Nacional haya sido elegida y haya podido votar una ley orgánica conforme a lo previsto en la Constitución;

16. Continuar facilitando la labor del Grupo de jueces encargados de la instrucción de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 mediante la puesta a su disposición de los medios necesarios para asegurar una protección eficaz de las víctimas, los testigos y el personal del Grupo; velar por la obtención de pruebas y datos; asegurar la movilidad necesaria para permitir los desplazamientos a los lugares donde se encuentren las víctimas, así como para que dispongan de equipo informático y de oficina, en el marco del seguimiento de las recomendaciones del equipo de expertos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y mantener en este contexto la cooperación con la Corte Penal Internacional;

17. En consonancia con la voluntad del Gobierno de llegar hasta el final en la lucha contra la impunidad, adoptar todas las medidas del caso para concluir, lo antes posible, los procedimientos judiciales contra los presuntos autores de actos de violencia cometidos en torno al 28 de septiembre de 2009 mencionados en el Informe de la Comisión Internacional de Investigación encargada de determinar los

hechos y las circunstancias de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009 en Guinea (S/2009/693) y que todavía ocupan puestos en el Estado de Guinea;

18. Intensificar los esfuerzos y mecanismos tradicionales de reconciliación en el plano comunitario y de resolución pacífica de los posibles conflictos, especialmente los conflictos relacionados con la propiedad de la tierra, los relacionados con las concesiones mineras y otros recursos naturales, los conflictos sindicales (entre empleadores y empleados), los conflictos entre comunidades por la búsqueda de empleo y la competencia entre las poblaciones locales y los trabajadores inmigrantes.

Se recomienda a la Comisión de Consolidación de la Paz:

19. Intensificar la colaboración con el Gobierno de Guinea y las demás partes interesadas con miras a la celebración de elecciones legislativas dignas de crédito desde los puntos de vista político y técnico; continuar, en este contexto, las actividades de promoción del fortalecimiento del diálogo entre los guineanos;

20. Asegurar una asistencia reforzada y coordinada de los asociados internacionales en la organización de las elecciones legislativas, incluida la cuestión de la seguridad de las elecciones;

21. Prestar apoyo a un ejercicio de aprendizaje de las lecciones sobre el proceso electoral para determinar las principales lecciones aprendidas y desarrollar una base más sólida para próximos procesos electorales; velar porque se apliquen las recomendaciones y las lecciones aprendidas recogidas en los informes de evaluación de los procesos electorales con vistas a próximos procesos electorales;

22. Diseñar un programa de fortalecimiento de la capacidad de los grupos y las estructuras parlamentarias en la Asamblea Nacional y los partidos políticos;

23. Movilizar a expertos internacionales de calidad para apoyar a la Comisión provisional de reconciliación nacional a fin de ayudar a los guineanos a formular un programa de reconciliación nacional teniendo en cuenta las peculiaridades del proceso en Guinea; en este sentido, la Comisión de Consolidación de la Paz facilitará la puesta a disposición de buenas prácticas sobre la cuestión;

24. Prestar apoyo para la creación de una comisión nacional independiente de derechos humanos una vez que la futura Asamblea Nacional haya adoptado las medidas previstas en la Constitución;

25. Continuar y reforzar el apoyo al Grupo de jueces encargados de la investigación de los acontecimientos del 28 de septiembre de 2009, a fin de aplicar plenamente el comunicado conjunto del Gobierno y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

B. Reforma del sector de la defensa y la seguridad

Se recomienda al Gobierno:

26. Continuar la reforma del sector de la seguridad como una prioridad del Gobierno y poner en marcha los aspectos estructurales de la reforma sobre la base de la dinámica y el éxito de las operaciones recientes, como el censo biométrico y el paso a retiro de 3.928 militares y seguir avanzando en la reforma de todos los

componentes de la reforma del sector de la seguridad (entre los que se encuentran la policía, la gendarmería, las aduanas y los guardas forestales), proporcionándoles los medios adecuados, en particular, elaborando una estrategia para responder a las amenazas identificadas en la política de defensa de noviembre de 2011 y cuantificando y analizando cualitativamente la respuesta;

27. Reforzar el establecimiento de los mecanismos e instrumentos de control civil sobre el sector de la seguridad, continuar haciendo participar a los civiles en la ejecución de proyectos del Gobierno en materia de reforma del sector de la seguridad, así como en los financiados por el Fondo para la Consolidación de la Paz y otros asociados, y continuar las iniciativas para mejorar las relaciones entre civiles y militares con el fin de lograr el objetivo de contar con un ejército republicano consciente de sus deberes y sujeto al poder civil;

28. Asegurar una buena coordinación de los comités sectoriales y las intervenciones de los asociados técnicos y financieros y fortalecer la capacidad de los comités técnicos, especialmente los de la policía, las aduanas, el medio ambiente y la justicia, dotándoles de los medios adecuados;

29. Continuar los esfuerzos para aumentar la transparencia en la gestión financiera del sector de la defensa y la seguridad;

30. Examinar la posibilidad de reintegrar a una parte del personal de las fuerzas de defensa y seguridad, en particular a miembros retirados del ejército que deseen continuar su vida laboral en otros sectores, incluido el sector de seguridad privada;

31. Trabajar con los asociados internacionales para hacer frente a las nuevas amenazas en materia de seguridad, en particular los conflictos y las amenazas a los que se enfrentan los países de la franja sahelosahariana, la delincuencia transnacional organizada, como la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, el tráfico de drogas, la trata de personas, las corrientes financieras ilícitas y la amenaza que plantea el terrorismo internacional; utilizar un enfoque subregional a través de respuestas conjuntas y coordinadas en el plano de los países de la subregión y utilizando los mecanismos existentes, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión del Río Mano o la Iniciativa de la Costa de África Occidental;

32. Revisar la asignación de recursos al sector de la justicia, teniendo en cuenta los considerables retos en el ámbito de la lucha contra la impunidad y la corrupción, la restauración del imperio de la ley y la promoción de los derechos humanos, y asegurar una coordinación y una división del trabajo eficaces entre los asociados internacionales que prestan apoyo al sector de la justicia.

Se recomienda a la Comisión de Consolidación de la Paz:

33. Mantener y reforzar un enfoque coordinado en apoyo de los esfuerzos de reforma del sector de la seguridad, indicando al Gobierno la determinación de los asociados internacionales a seguir colaborando en el largo plazo;

34. Fortalecer y coordinar el apoyo a la Fuerza especial para garantizar un proceso electoral seguro con miras a las próximas elecciones legislativas y locales;

35. Colaborar con el Gobierno para extraer lecciones de las operaciones de efecto rápido, como el censo biométrico y la jubilación, y apoyar los próximos

pasos, incluida la gestión de recursos humanos en las fuerzas armadas y el funcionamiento sostenible del sistema de pensiones de los militares, y preparar las siguientes fases para extender este sistema de pensiones a todas las fuerzas de seguridad y, en su momento, a toda la administración pública;

36. Fortalecer y coordinar el apoyo al sector de la justicia;

37. Reunir a los actores regionales y nacionales para desarrollar enfoques regionales de las cuestiones relativas a la reforma del sector de la seguridad, como el tráfico de drogas y la delincuencia transnacional organizada.

C. Política de empleo de jóvenes y mujeres

Se recomienda al Gobierno:

38. Seguir esforzándose por armonizar su enfoque de las cuestiones de política de juventud, educación y formación y empleo de jóvenes y mujeres reduciendo la fragmentación de los departamentos ministeriales que se encargan de estas políticas e introduciendo un mecanismo que aumente su coherencia;

39. Continuar los esfuerzos de empoderamiento político, económico y social de las mujeres, en particular a través de la mejora del acceso de las mujeres rurales a la tierra; modernizar el derecho de familia para asegurar la igualdad de derechos para las mujeres, entre otras cosas, en materia de sucesiones y propiedad de la tierra; y continuar la lucha contra los obstáculos socioculturales que limitan la participación de las mujeres en la política, así como la lucha contra la discriminación y la violencia dirigida contra las mujeres;

40. Concienciar a los partidos políticos para que apliquen la cuota establecida en el código electoral consistente en reservar a las mujeres el 30% de las listas electorales;

41. Desarrollar una visión del empleo en el mediano y largo plazo que tenga en cuenta las oportunidades directas e indirectas que ofrece el desarrollo del sector minero y lograr la participación del sector privado, en particular las empresas mineras, para aprovechar las oportunidades de la mano de obra local y asumir los desafíos correspondientes, como la creación de programas de capacitación para dotar a los jóvenes guineanos de las aptitudes y las cualificaciones necesarias para satisfacer las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta los retos y las oportunidades que presenta la integración económica subregional;

42. Desarrollar también un ideal del empleo en el mediano y largo plazo para la agricultura, sobre todo con miras a reforzar la seguridad alimentaria en Guinea y contribuir a la seguridad alimentaria en la subregión.

Se recomienda a la Comisión de Consolidación de la Paz:

43. Poner a disposición del Gobierno de Guinea expertos técnicos de alto nivel para formular un proyecto y una estrategia nacional de empleo de los jóvenes y las mujeres que tenga en cuenta las oportunidades y los riesgos que supone el desarrollo de la minería y la agricultura;

44. Fomentar y apoyar el establecimiento de mecanismos de coordinación y consulta entre las partes interesadas y una asociación público-privada, en particular

en torno al desarrollo del sector minero, y determinar las acciones relacionadas con la consolidación de la paz que podrían a la vez ser beneficiosas para las comunidades (respeto del medio ambiente, respeto de los valores de la comunidad, derechos sobre la tierra, servicios sociales, desarrollo de la economía local), los jóvenes y las mujeres (empleo directo e indirecto, respeto de los derechos de los trabajadores) y las compañías mineras (reducción de las tensiones con las comunidades, mecanismos de resolución de conflictos, mejora de la seguridad de instalaciones o plantas);

45. Prestar apoyo al Gobierno en cuanto a la formulación y puesta en práctica de un programa general de empleo para los jóvenes, que incluya un componente de formación profesional para mejorar las posibilidades de empleo de los jóvenes guineanos, especialmente en los sectores agrícola y minero.

Próximos pasos

46. Ambas partes se comprometen a llevar a cabo el próximo examen de la Declaración de compromisos mutuos en el último trimestre de 2012.
